

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo recibo en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año: Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29 de Noviembre.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

REFORMAS SOCIALES

CIRCULAR

Como sepear de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Octubre último y de la circular de este Gobierno, insertas una y otra en los Boletines Oficiales números 123 y 137, de 12 de Octubre próximo pasado y 13 del actual, y de lo que se indica en mi comunicación de este último día, no haber cumplido los Sres. Alcaldes de los pueblos que se relacionan á continuación, lo que en aquéllas se les ordenaba respecto á la renovación de las Juntas locales de Reformas Sociales, recuerdo el cumplimiento de este servicio á los referidos Alcaldes, para que sin excusa ni pretexto alguno, lo llenen antes del día 4 del mes de Diciembre entrante, remitiendo á este Gobierno los oportunos certificaciones de las actas y las hojas impresas que se les enviaron; pues de no hacerlo así, impondrá á los morosos el máximo de la multa

que autoriza ley Municipal, con la que desde luego quedas comunicados.

Al propio tiempo, recuerdo también á todos los Alcaldes de esta provincia, el exacto cumplimiento de lo prevenido en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1904 y 27 de Noviembre de 1906, por lo que respecta á la designación de Delegado que debe concurrir á la cabeza del partido judicial respectivo para la designación del Vocal y suplente que han de formar parte de la Junta provincial, encargado, especialmente á los Alcaldes de las cabezas de dichos partidos judiciales, que una vez elegidos aquéllos, participen sus nombres inmediatamente á este Gobierno, para que desde 1.º de Enero próximo, fatócese estos organismos y cumplan con los deberes á ellos encomendados por las leyes de accidentes del trabajo, protección de la infancia, de huelgas, Tribunales, industriales, de acuerdo dominical y Real orden-circular de 20 de Junio de 1907.

León 28 de Noviembre de 1908.

El Gobernador,
Luis Ugarte.

Relación que se cita

- Algadefe
- Almanza
- Arzón
- Arganza
- Astorga
- Balboa
- Bembibre
- Benuza
- Bercianos del Camino
- Bercianos del Páramo
- Berluga
- Roñar
- Borrones
- Brazuelo
- Bustillo del Páramo
- Cabañas-Raras
- Cabrarcos del Rio
- Cabrillanes
- Cacabelos
- Campozas
- Campo de la Lomba
- Candín
- Cármenes

- Carracedelo
- Currizo
- Custañá
- Castrillo de Cabrera
- Castrillo de los Polvazares
- Castrocalbón
- Castrocontrigo
- Castrofuerte
- Castropodame
- Cea
- Cebrones del Rio
- Cimanes de la Vega
- Cistiernas
- Congoito
- Corvillos de los Oteros
- Crémues
- Cusuros
- Cubillas de los Oteros
- Cubillos
- Chozas de Abajo
- Destriana
- El Burgo
- Encinedo
- Escobar
- Fabero
- Fresnedo
- Fresno de la Vega
- Fuente de Carbajal
- Galleguillos
- Garroña
- Gordaliza del Pino
- Gradefas
- Gusendos de los Oteros
- Hospital de Orbigo
- Joara
- Jorilla
- La Antigua
- La B.ñeza
- La Ercina
- Laguna Dalga
- Laguna de Negrillos
- La Robla
- Los Osañes
- La Vecilla
- León
- Lillo
- Los Barrios de Luca
- Lucillo
- Luyego
- Llamas de la Ribera
- Magaz
- Manilla de las Mulas
- Manilla Mayor
- Matadeón de los Oteros
- Molinaseca
- Noceda

- Oseja
- Oseja de Sajambre
- Peñares de los Oteros
- Palacios de la Valguerna
- Palacios del Sil
- Páramo del Sil
- Pobladura de Pelayo Garcia
- Pozerrada
- Posada de Valdeón
- Pozuelo del Páramo
- Prado
- Priaranza del Bierzo
- Puente Domingo Flórez
- Quintana del Castillo
- Quintana del Marco
- Reyero
- Riego de la Vega
- Riello
- Rodiezmo
- Sahégua
- Salamón
- San Adrián del Valle
- San Andrés del Rabanedo
- Sancedo
- San Cristóbal de la Polantera
- San Emiliano
- San Esteban de Nogales
- San Esteban de Valdeaza
- San Justo de la Vega
- San Pedro Bereñanes
- Santa Cristina de Valmadrigal
- Santa María de la Isla
- Santusa Martes
- Santiago Millas
- Santovenia de la Valdeorcina
- Sariego
- Sobrado
- Soto de la Vega
- Soto y Amio
- Trabado
- Truchas
- Valdefuente
- Valdefuentes
- Valdelugueros
- Valdemora
- Valdepiélagos
- Valdarras
- Val de San Lorenzo
- Valdeteja
- Valencia de Don Juan
- Valverde del Camino
- Vallecillo
- Valle de Pinedo
- Vegacervera
- Vega de Espinareda
- Vega de Infanzones

Vegaman
Villabraz
Villacé
Villadecanas
Villademor de la Vega
Villagatón
Villafuente del Bierzo
Villahornate
Villamandos
Villamartin de Don Sancho
Villamejil
Villamizar
Villamiel
Villamontán
Villanueva de las Matanzas
Villquejada
Villarejo
Villasbariego
Villabispo de Otero
Villazala
Urdiales del Páramo

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones municipales previstas en 1907, tendrán lugar en el día que el Gobierno señale, dentro del mes siguiente á la terminación de las operaciones preliminares prescritas en la ley Electoral, y siempre antes del 30 de Junio de 1908.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para que, oyendo á la Junta Central del Censo, pueda acordar, si fuere necesario, los plazos para la práctica de las operaciones complementarias del Censo electoral, establecidos por la ley de 8 de Agosto de 1907.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á 25 de Noviembre de 1908.—YO EL REY.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñarreal.

(Gaceta del día 26 de Noviembre).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Presupuestos y créditos

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Pérez González, contra providencia de ese Gobierno, que le declaró responsable de los haberes satisfechos á un Secretario habilitado, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1908.—El Director general, P. D., A. Buriel. St. Gobernador civil de León.

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral, con fecha 20 del corriente, me dice lo que sigue:

«Con fecha 7 de Octubre próximo pasado se publicó por el Ministerio de la Gobernación una Real orden, en la cual, para cumplir lo dispuesto en la regla 9.ª de la de 3 de Agosto de 1904, se dispuso que en el presente mes de Noviembre se renoven por mitad, mediante elección, todas las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales constituidas en España; estableciendo la 2.ª disposición general de dicha Real orden, que cuando por consecuencia de esa renovación cese en su cargo el Vocal-Presidente de la Junta municipal del Censo, ponga el de la local de Reformas Sociales el hecho en conocimiento de esta Presidencia, á los efectos de la ley Electoral, procediendo, una vez constituidas las Juntas locales, á efectuar nueva designación de Presidente de la municipal del Censo. Sin embargo de lo terminante de esta Real disposición, es preciso el número de las comantas que se reciben en la Central de mi Presidencia respecto al cesar algún Presidente de Junta municipal del Censo, debe elegir otro la local de Reformas Sociales, ó proceáse que ocupe la Presidencia el Juez municipal, ó debe desempeñarla el Vicepresidente hasta la nueva renovación de las Juntas; por tal razón, la Central del Censo ha acordado que por medio de la presente circular, cuya inmediata publicación en el Boletín Oficial de esa provincia, dispondrá V. S., se haga saber á todas las Juntas municipales del Censo de España, que cuando cese en la Presidencia de las mismas el Vocal elegido por las locales de Reformas Sociales, á consecuencia de la renovación de éstas por mitad, dispuesto en la Real orden de 7 del pasado mes, no deben dichas Juntas del Censo ser presididas en lo que resta del bienio por los Jueces municipales, ni por sus Vicepresidentes, sino que después de la nueva constitución de las locales de Reformas Sociales, elegirán los mismos el Vocal que ha de presidir las municipales del Censo, á fin de que éstas se hallen completas con todos los individuos que la ley Electoral señala para componerlas; entendiéndose, no obstante, que los Vicepresidentes de las mismas, son los llamados, por razón de su título, á presidirlas desde la fecha en que sus Presidentes cesen en el cargo, por haber dejado de pertenecer á las Juntas locales de Reformas Sociales, como consecuencia de su renovación por mitad, hasta que nuevamente constituidas éstas elijan el Vocal que ha de presidir las municipales del Censo.»

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo mandado, para los efectos consiguientes. León 26 de Noviembre de 1908.—El Vicepresidente, Juan Eloy Díaz Jiménez.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

En virtud de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 5 de

Enero de 1897, y para dar cumplimiento á la Real orden circular de 28 de Noviembre de 1898, se abre concurso público por término de diez días hábiles, contados desde el primero inclusive del próximo mes de Diciembre, para la provisión y nombramiento de Médico civil y Suplente de la Comisión Mixta de Recrutamiento, á que se refiere el artículo 128 de la vigente ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1898.

Para aspirar á dichos cargos, y ser admitido como concursante, es formalidad indispensable que el que lo solicite presente título de Doctor ó Licenciado en Medicina, ó testimonio del mismo, expedido por Notario; debiendo además unir á la instancia, que habrá de entregarse en la Secretaría de la Diputación provincial, en las horas de oficina, los justificantes de méritos y servicios, extendidos en el papel sellado correspondiente.

León 27 de Noviembre de 1908.—El Vicepresidente, Isaac Alonso.—El Secretario, Vicente Prieto.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

LISTA de los adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha ley: (1)

Partido judicial de Salagún

Almansa

D. Darío Parades Liébana
» Santos López Bianco
» Félix M. San Fernández
» Matías de Oria Alonso
» Tomás Jonda García
» Manuel Garrido Villacorta

Berlanga

D. Bernardo Reyero Nicolás
» Faustino Corral Quintana
» Ezequiel Calzadilla de Prado
» Francisco Pastrana Calvo
» Toribio Manco Quintana
» Luciano Rojo Quintana

Casada

D. Florencio Andrés Díez
» Valentín Lucina Rodríguez
» Nicolás Ajenjo Calzadilla
» Miguel Gil Herreró
» Cándido Rojo Gonda
» Jacinto Nicolás Rojo

Canalejas

D. Gabriel Rodríguez La Red
» Juan Cuesta Novoa
» Ercilio Mata Álvarez
» Teodoro Taranilla Díez
» Juan Rojo Prado
» Román González Aláez

Castromudarra

D. Segundo del Río Iglesias
» Roque Taranilla Rodríguez
» Bonifacio Vallejo García
» Florencio Medina y Medina
» Francisco Vega Lazo
» Nicolás Fernández Lazo

Castrotierra

D. Tomás Cancelo Cuiñado
» Tomás Lozano Gutiérrez

D. Victorio González Brieda
» Juan Santos Puñagosa
» Santiago Paniagua Huerta
» Paulino Pérez Vázquez

Cea

D. Felipe García Pérez
» Esteban Partilla García
» Ricardo Fernández Rodríguez
» Eladio Cuesta Andrés
» Esteban Alvarez Alonso
» Isidro Barredo Fernández

Cebanico

D. Baldino García Rodríguez
» José Ramos González
» Mariano Fernández González
» Lucas Turipezo García
» Lanromaro Fernández Pairosa
» Graciano López Fernández

Cubillas de Rueda

D. Julián Estrada Díez
» Eustaquio del Cano
» Laureano González Alonso
» Hilario García Salas
» Roque Turines Piquera
» Ramuado Fernández Marañón

El Burgo Ranero

D. Hilario Herrero Barriales
» Facundo Rojo Félix
» Antón de Prado Baños
» Perfecto García y García
» Juan Casado Santamaría
» Tomás Bartolomé Chico

Escobar

D. Liborio Misiago Iglesias
» Facundo Misiago Pérez
» Marcelino Pérez Vega
» Cándido Vega Cimas
» Donato Fernández Pérez
» Pedro Martínez Escobar

Galleguillos

D. Maximino Alonso Escobar
» Mousés Borge Pérez
» Mariano García Pérez
» Víctor Gutiérrez Nieto
» Ambrosio Cardo Cordero
» Nicanor Redondo Gutiérrez

Gordaliza

D. Jacinto Calvo Quintana
» Sebastián Fernández y Fernández
» Pablo Merino Cortal
» Estanislao Rodríguez Alvarez
» Francisco García de Prado
» Valentín Bajo Merino

Grajá

D. Saturnino de Godos Antolínez
» Juan Francisco Banavides Argüello
» Gregorio Guerra Huerta
» Gonzalo de Godos Espeso
» Eustasio Santos Encina
» Andrés García Quintero

Jóara

D. Alejo Vallejo Rodríguez
» Máximo Gil Carbajal
» Higinio Santamarías Merino
» Félix García Villota
» Eustasio Acero Vallejo
» Víctor Delgado Bartolomé

Juarilla

D. Julio A. Cachero Estarquez
» Valentín Pablos Mendia
» Ladislao Rodríguez Iglesias
» Fernando Bartolomé Chico
» Elias de Castro del Canto
» Genaro Rivera Cambranos

La Vega de Almansa

D. Crisanto Rodrigo Oslé
» Félix Gómez Gata
» Gorgonio González Conde
» Matías González González
» Valeriano Mota Díez
» Cecilio López Patis

(1) Véase el Boletín núm. 143, del día 27 del corriente.

Santa Cristina de Valmadrigal

- D. Francisco Díez Fernández
 » Lorenzo Martínez Nava
 » Teodoro Casteñeda González
 » Máximo Pastrana Castellanos
 » Benito Mendoza Redondo
 » Wenceslao González Ramos

Sahagún

- D. Emiliano Llamas Bustamante
 » Eustaquio Sánchez Guaza
 » Quirino Torbado Flores
 » Miguel Vicario Nicolás
 » Domingo Franco Herques
 » Juan Flores Cosío
 » Gerardo del Corral Franco
 » Benito Calvo Fernández
 » Facundo Moncada Huerta
 » Tomás Villa Díez
 » Mariano Vidanes Couda
 » Alfredo Gúanes Crespo

Sahelices del Río

- D. Andrés Espada Truchero
 » Benito García Couda
 » Manuel Valbuena González
 » Pablo Fernández y Fernández
 » Manuel Rodríguez Fernández
 » Juan Ampudia Herrero

Valdepoio

- D. José Cañón Rodríguez
 » Juan Cambreno Martínez
 » Eugenio Burón Barrientos
 » Pedro Sandoval Prado
 » Félix García Padriana
 » Ramón Riol Prado

Vallestillo

- D. Pablo Legartos Pastrana
 » Juan Rodríguez (menor)
 » Francisco Martínez Castro
 » Colomán Pérez Vega
 » Cruz Rodríguez Castellanos
 » Santos Bajo Iglesias

Villamol

- D. Pablo Rojo López
 » Juan Lobera Pérez
 » Julio Font del Corral
 » Francisco del Río del Ser
 » Pascual Herrero Esteban
 » Sinfoniano Herrero Arblaso

Villamarín de Don Sancho

- D. Luis de Puente Crespo
 » Pablo Iglesias Medina
 » Esteban Rodríguez Andrés
 » Vicente Villacorta Bermejo
 » Blas Medina Gómez
 » Tomás González Iglesias

Villamiar

- D. Ematerio de Vega Caballero
 » Alejo Caballero Casera
 » Ramón Martínez Antón
 » Eugenio González y González
 » Teodoro García López
 » Félix Aganjo Sahelices

Villamoratal

- D. Gregorio Tejevic Santamarta
 » José Martínez Santamarta
 » Faustino Martínez Santamarta
 » Juan Casado Santos
 » Vicente Martínez Santos
 » Juan Cañón Pastrana

Villazanzo

- D. Venancio Sastre Luengo
 » Remigio Crespo Mancho
 » Francisco Fernández Vallejo
 » Salvador Alonso Novoa
 » Froilán Díez Medina
 » Atenógenes Fernández Novoa

Villasalán

- D. Anselmo Aganjo Valdés
 » Blas Fernández de Prado
 » Romualdo Herrero Taranilla
 » Raimundo González Gago
 » Eduardo Villatañez Obeja
 » Pedro Gago Taranilla

Villaverde de Arcayos

- D. Venancio Modino Pacheco
 » Erasmo Vilelañez Garrido
 » Cecilio Medina Cerezo
 » Felipe Medina Escociano
 » Nicolás Medina Obeja
 » Federico Díez Robles

Partido judicial de Valencia de Don Juan*Alcañete*

- D. Francisco Rodríguez García
 » Gregorio Gorgojo Canceas
 » Olimpio García Delgado
 » José López Cadenas
 » José Colino Cadenas
 » Vicente Marino Pernis

Ardón

- D. Salvador García Miguélez
 » Valentín Álvarez Alonso
 » Juan Miguélez Javarez
 » Santos González Alvarez
 » Florentino Cabraros Martínez
 » Martín Ordás Alonso

Cabreros del Río

- D. Vicente González Barrio
 » Fabián Álvarez Martínez
 » Miguel Nava Miguélez
 » Manuel Arredondo Melón
 » Celestino Gutiérrez Alvarez
 » Juan Fernández Baro

Campasas

- D. Manuel Blanco Gallego
 » Lorenzo Gallego Gaitero
 » Eugenio Gallego Gallego
 » Fermín Pérez Casado
 » Francisco García González
 » Justino Pérez Rivera

Campo de Villavieja

- D. Juan García Marbán
 » Angel Andrés Marcos
 » Zecarias Pozo Sahelices
 » Basilio Fernández Baro
 » Severiano Fernández Escallana
 » Froilán García García

Castilald

- D. Juan Gaitero Barrientos
 » Saturnino Rusco Marín
 » Melchor Barrientos García
 » Nicéforo Garrido Pérez
 » Miguel Fernández Díez
 » Juan Alvarez Quiñones

Castrofuerte

- D. Nicolás Chamorro García
 » Marcelino Casteñeda Herrero
 » Lamaso Quiñones Viejo
 » Francisco Rodríguez García
 » Tomás Fernández Rivas
 » Gerardo Barrera Casteñeda

Cimanes de la Vega

- D. Fructuoso González Lozano
 » Laureano Castro Agundo
 » Martín Morán Astorga
 » Robustiano Pérez Tirado
 » Juan Charro Rodríguez
 » Manuel Gutiérrez García

Covillos de las Oteras

- D. Benito Nava Marcos
 » Nicolás Rodríguez Mansilla
 » Bernardo Castaño Provecho
 » Lino Roldán Barreñada
 » Juan Luengo Barrientos
 » Genaro Cueto Rodríguez

Cubillas de las Oteras

- D. Pascasio García Nava
 » Lucas Liebana Caballero
 » Jesús Miguélez Fernández
 » José Bajo Garzón
 » Pablo García Nava

Erveso de la Vega

- D. Nemesio García Prieto
 » Bonifacio Robles Marcos
 » Domingo Prieto Gigosos

- D. Pablo Marcos Bodega
 » Manuel Arteaga Fernández
 » Francisco Marcos Martínez
Fuente de Carbajal

- D. Daniel Ortega Pérez
 » Benito Rodríguez García
 » Antolín González Prasa
 » Juan Díez Bartolomé
 » Pedro Sánchez Merino
 » Pedro Rodríguez González

Gordóncillo

- D. Eleuterio Casteñeda Alonso
 » Juan Martínez Cascón
 » Manuel Pastor Casado
 » Restituto Ferreras Barbero
 » Severiano Alvarez Pisonero
 » Robustiano Velado García

Gustados de las Oteras

- D. Severino Pastrana González
 » Santiago Martínez Gallego
 » Hilario González Gallego
 » Joaquín Masilla Matias
 » Juan Gallego Negral
 » Joaquín Santamarta Pastrana

Leagre

- D. Cirilo Ponga Redondo
 » Norberto Garrido Brezmes
 » Nicolás Crespo Vega
 » Hermenegildo Bernardo Pagnaga
 » Dionisio Fernández Sandoval
 » Sergio Garrido Benavides

Matadón de las Oteras

- D. Ulpiano Rodríguez Manzano
 » Bernardo Casteño Pastrana
 » Ramón Alonso Matatagui
 » Miguel Gallego Rodríguez
 » Eustaquio Prieto Reguera
 » Lorenzo Mata Bernardo

Mutania

- D. Claudio Riol Sánchez
 » Dimes Díez Morilla
 » Demetrio de la Viuda García
 » Andrés Morilla Luengo
 » Esteban Alegre Martínez
 » Simón Pastrana Fernández

Pajares de las Oteras

- D. Pablo Lozano González
 » Eulogio Santos Bodega
 » Isidro Melón Miguélez
 » Fidel Garrido Ferrnandez
 » Marcos Alonso Ramos
 » Gregorio Martínez García

San Millán de los Caballeros

- D. Hermógenes García Clemente
 » Emilio Clemente Millán
 » Ramón Delgado Borrego
 » Hipólito García López
 » Nicolás Vizán Alcoce
 » Valentín Moro Alonso

Santas Marías

- D. Santiago Casado Rojo
 » Rafael Reguera Barmejo
 » Ambrosio de la Mata Prieto
 » Fernando Reguera Merino
 » José Santomarta Caballero
 » Melchor Castro Caballero

Toral de los Guzmanes

- D. Narciso Pérez García
 » Macario Fuertes Gigante
 » Quirino Barrios Martínez
 » Inocencio García Pérez
 » Fernando Pintor Ramos
 » Claudio Medrano Oslderón

Valdemora

- D. Gerardo Alonso García
 » Victoriano del Río de la Iglesia
 » Germán Barrientos Espino
 » Pedro García Lorente
 » Jerónimo Alonso Gaitero
 » Manuel del Río Fernández

Valderas

- D. Ricardo Burón Ovejero

- D. Liborio Macho García
 » Quintán Fernández García
 » Fernando Gomez Rubio
 » Indalecio García Díez
 » Lorenzo Abad González

Valdevinbre

- D. Emiliano García Rey
 » Ciríaco Arenal Martínez
 » Ricardo González Ordás
 » Elías Ordás Alonso
 » Ramón Alvarez García
 » Esteban Cubillas Fernández

Valencia de Don Juan

- D. Celestino Díez Juárez
 » Isaac García Garrido
 » Anastasio Ortiz García
 » Eusebio Martínez Martínez
 » Enrique Rodríguez Millán
 » Martín Rodríguez Redondo
 » Pablo Pérez González
 » Claudio Pérez Ruiz
 » Máximo Martínez Blanco
 » Víctor Sáez Miera
 » Graciano Manovel Blanco
 » Anselmo Moroto Muñoz

Valerías Enrique

- D. Alipio Fernández García
 » Pedro Rodríguez Pérez
 » Baldomero Luengos Rodríguez
 » Joaquín Ravilla Ruano
 » Elviro Fernández Herreras
 » Julián Pérez Vega

Villabraz

- D. Dionisio Pérez Serrano
 » Cándido Herrero Martínez
 » Luis Alegre García
 » Angel Herrero García
 » Aquilino Barrientos Merino
 » Miguel Recio Barrientos

Villaco

- D. Segundo Santos Rabadán
 » Mateo Vilelañez Vidal
 » Román García Alvarez
 » José Montiel Casado
 » Antonio Tejedor Negral
 » Gaspar Martínez Rivero

Villadomar de la Vega

- D. Baudillo García Ordás
 » Valentín Casado García
 » Abundio del Castillo Prieto
 » Julián Prieto Casado
 » Ulpiano Chamorro García
 » Alejandro Barbero de Paz

Villaver

- D. Pascasio García Páramo
 » Antonio Pérez Mancho
 » Tomás Navarro Morán
 » Higinio Martínez Guadán
 » Isidro Martínez Pastor
 » Antonio Prieto Quijada

Villamayor

- D. Juan Cadenas Burrego
 » Eugenio Huerga Borrego
 » Anastasio Huerga Cadenas
 » Felipe Lucas Rodríguez
 » Jerónimo Cadenas Vázquez
 » Bernardino Rodríguez Girón

Villamayán

- D. Guillermo López Vives
 » Angel Rodríguez Sánchez
 » Manuel Marcos Carrasón
 » Miguel Barrera Colinas
 » Francisco Delgado Parra
 » Benito Carrasón Almuzara

Villanueva de las Manzanas

- D. Teófilo Barreñada Alba
 » Pedro Barbero Treceño
 » Lorenzo González Villalpando
 » Abundio Alonso Cormero
 » Alejandro Alegre Fernández
 » Alvaro Barriales Palanca

Villahormate

- D. Geremias Vecino Pastor
 » Tomás Casteñeda Peña

- D. Daniel Burón Crespo
- » Pedro Fernández Gómez
- » Marcelino Carreño Fernández
- » Isidro Pastor Arias

Villaquejida

- D. Jacinto Rafaelo Huerga
- » Laureano Astorga Charro
- » Francisco Andrés Villamandos
- » Juan Manuel de León Rodríguez
- » Benito Cadena Zotes
- » Francisco Almanza Amez

Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Arganza

- D. Nicolás Saelo Alonso
- » Melchor San Miguel Ovalis
- » Ezequiel Canedo Uria
- » Santiago Saavedra de la Fuente
- » Bernardino Ovalle Juárez
- » José Alonso Aguejo

Balboa

- D. José Quiroga Valcárcel
- » Antonio Fernández González
- » Manuel Mouriz
- » José González Saavedra
- » Jesús Cereales Gutiérrez
- » Aureliano González Cereales

Barias

- D. José Avia
- » Antonio López Fernández
- » Pedro Núñez Quiñones
- » Liborio Cerejo González
- » Pedro Díez Castro
- » Tomás Soto

Berlanga

- D. Jerónimo Pérez Santalla
- » Benigno Álvarez Alonso
- » José Alonso Pérez
- » Ganadio Carballo Carballo
- » Juan Guerra Berlanga
- » Juan Martín Díez

Cacabelos

- D. Ángel Vázquez López
- » José Carballo González
- » Lucio Valcárcel Sánchez
- » Eusebio Uceda Quiroga
- » Luciano Barque Ovalle
- » Francisco Beldos Núñez

Campanareya

- D. Juan Saigado Fernández
- » Francisco Martínez Rivera
- » Leandro Valcárcel Villegas
- » José López Murias
- » Isidro Valle Yebra
- » Juan Méndez Sobrín

Candín

- D. Manuel Saigado Abella
- » Alvaro Lombardía López
- » Manuel López Arias
- » Domingo Rodríguez Fernández
- » Manuel Cachón López
- » Gabriel Rodríguez y Rodríguez

Carracedelo

- D. Felipe Villanueva Arias
- » Santiago Yebra Yebra
- » Fernando Nieto Martínez
- » Lorenzo Macías Falasán
- » Miguel Villanueva Robles
- » Primitivo Quintana Alvarez

Corullón

- D. Joaquín González Sánchez
- » Miguel Rodríguez Alvarez
- » Pedro Espino Vallejo
- » Mateo Rodríguez Alvarez
- » José Yebra Novo
- » Regino Ares López

Fabero

- D. Juan Antonio Guerra Martínez
- » Jenu Martínez Rodríguez
- » Ubaldo Alfonso González
- » Alfonso Alvarez Pérez
- » Matías Terrón Abad
- » Eugenio Pérez Abad

Orcia

- D. Angel Senra Rodríguez
- » Carlos Lobo Cela
- » Alonso López García
- » Pedro Ferrero Fernández
- » Pedro Turrado Cruces
- » Francisco Cadórniga Oulego

Paradaseca

- D. Juan Antonio Tuñón Alba
- » Ildefonso Puente Díez
- » Froilán Pereira Carballo
- » Daniel Ponceña González
- » Gabriel Montes Méndez
- » Benito Mercado Gutiérrez

Peranzanes

- D. Isidoro Ramón Fernández
- » Domingo Martínez y Martínez
- » José Carecedo Marantes
- » Aniceto Voces Courel
- » Teodoro Abella Alvarez
- » Florencio Iglesias Ramón

Sancedo

- D. Eduardo San Miguel Santalla
- » Joaquín Librán Matqués
- » Juan González Santalla
- » Domingo Guerrero Castelo
- » Sixforiano Rodríguez Guerra
- » Sebastián González Santalla

Sobrado

- D. Belarmino López Puente
- » Silverio Puente Yebra
- » José Alonso de Paz
- » David Rodríguez y Rodríguez
- » Antero Chamorro Peral
- » Ventura Pérez Valcárcel

Trabado

- D. José Brañas Bello
- » Manuel González Teijón
- » José Silva Santín
- » José García Gómez
- » Serafín Amigo Bello
- » José Gómez Bello

Valle de Finollede

- D. José González Merlín
- » Ángel Díez González
- » José Alvarez López
- » Jerónimo Alvarez Guerrero
- » Bartolomé Díez Alvarez
- » Alonso González Puente

Vega de Espinareda

- D. Salvador Alonso Rodríguez
- » Pedro Taladría Rodríguez
- » Antonio Blanco López
- » Santos García López
- » Rafael González Pérez
- » José Rodríguez Rodríguez

Vega de Valcarlos

- D. Manuel Núñez Suárez
- » Vicente Alvarez
- » Francisco Pedraza Seijo
- » Manuel Carrete Gallardo
- » Megan Dominguez Rodríguez
- » Francisco García Pérez

Villadeanas

- D. Luis Camba Ledo
- » Casares Potes
- » Serafín Martínez
- » Gregorio Guerrero Amigo
- » Rogelio Rodríguez Fernández
- » Francisco Fuentes

Villafranca del Bierzo

- D. Victor López Reguera
- » Joaquín Valcárcel Lago
- » Luis Curriel Casado
- » José Carreira Atquer
- » Antonio Beberide Rivera
- » Manuel Suárez Guiso
- » Gregorio Fernández Núñez
- » César Polo Balboa
- » César Espinosa
- » Pedro Cobos Meguera
- » Francisco Válgoma Suárez
- » Nicolás González Ramón

Valladolid 14 de Noviembre de 1908.

1908.—El Secretario de gobierno, *Sugento Benito Pardo* —*Rafael Bermejo*.

OFICINAS DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Documentos cobratorios
CIRCULAR

Como apesar de lo dispuesto en la circular publicada en el Boletín Oficial del día 18 del actual, son varios los Ayuntamientos y Juntas pericelias de esta provincia que aun no han remitido los repartos de territorial por rústica y pecuaria, los de urbana, así como cobratorios de los registros fiscales de edificios y solares, y las matriculas de industrial, contraviniendo así los Reglamentos que organizan estos servicios, y dificultando la realización de los demás que son derivados de estos documentos hasta su aprobación, hechos que no pueden ser tolerados sin riesgo a un perjuicio grave de interés público, esta Administración ha dispuesto que a los Ayuntamientos y Juntas pericelias que resultan morosas, se les instruya el expediente oportuno por el Negociado correspondiente, a fin de imponerles y hacer efectiva la multa de 500 pesetas, con que fueron equiparados por la circular citada de 18 del actual, si no remiten los citados documentos por el correo inmediato al recibo de la presente circular, y si esto no tuviera efecto se nombra y envien los Comisionados plantones a cargo de los Ayuntamientos y Juntas pericelias, que pasen a recoger los documentos de que se trata.

León 26 de Noviembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Deza.

AYUNTAMIENTOS

Aldaidia constitucional de Villaverde

D. Marcelo Blasco, vecino de Villarrodrigo, se presentó manifestando que su hijo Julián Blanco Rodríguez, de 21 años cumplidos, soltero, labrador, se ausentó de la casa paterna hace unos días, sin que apesar de cuantas gestiones ha practicado al efecto, haya conseguido averiguar su paradero.

Los señas del mozo son: Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes y negros, cara redonda, color moreno; vestia chaqueta, chaleco y pantalón de pana nueva, botas y calzas botas de becerro negro.

Villaverde 28 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Blanco

Aldaidia constitucional de Reyero

La Corporación que presido, en unión de los Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos del Municipio, ha designado, como cementerios para enterrar las reses que mueran de hecho, los terrenos siguientes: En Reyero, la Erica; en Pallide, el Soto del Cubo, sin pasar el río; en Viego, Cenerada de Sojamar, y en Prunizas, río de las Linares. Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y demás efectos.

Reyero 24 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pedro González.

Aldaidia constitucional de Riaseco de Tapia

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para 1908, se halla terminado y expuesto al público por término diez días, para oír reclamaciones.

Riaseco de Tapia 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Ramón Alvarez.

Aldaidia constitucional de Los Barrios de Luna

Queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal que ha de regir el próximo año de 1909, a fin de oír cuantas reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Por término de ocho días con el mismo objeto, se hallan en Secretaría la matricula de la contribución industrial, los repartimientos de la contribución por riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana, respectivamente, para oír reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Los Barrios de Luna 22 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, José Martínez.

Aldaidia constitucional de Villaquilambre

Terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán atendidas.

Villaquilambre 21 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Ordoñez.

Aldaidia constitucional de Castrocalbón

Por espacio de ocho y diez días, respectivamente, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos y padrón de cédulas personales para el año de 1909, con el fin de oír reclamaciones.

Castrocalbón 25 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Aldaidia constitucional de Valdelugeros

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el repartimiento vecinal de consumos, formado para el próximo año de 1909, a fin de oír reclamaciones; pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Valdelugeros 24 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Félix G. Fierro.

ANUNCIO PARTICULAR

De una yeguada que se conduca a Extremadura, se ha extraviado, desde la Vega de Toral, una perra de año y medio, negra, con algunas pelis blancas, cola cortada al corvejón y carnes regulares. Quien sepa su paradero dará razón en esta imprenta.

Imp. de la Diputación provincial